LICITACIÓN PÚBLICA No. 4171.010.32.1.148 de 2021

En cumplimiento de lo exigido en el Decreto 1082 de 2015 y del artículo 224 Decreto - Ley 019 de 2012, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Publica la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través del canal de mensajes de la plataforma del SECOP II o si esta se encuentra en estado de indisponibilidad, dirigirse a través de los siguientes canales de comunicación:

Correo electrónico: juridica.sde@cali.gov.co
Teléfono: 8800212

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación LICITACIÓN PÚBLICA No. 4171.010.32.1.148 de 2021 en el SECOP II

3. Objeto del contrato y especificaciones

Prestar los servicios de apoyo a la Secretaría de Desarrollo Económico en el proceso de fortalecimiento a cien (100) unidades productivas caracterizadas del Plan Jarillón en el marco del proyecto “Implementación de una estrategia de generación de ingresos en unidades productivas del Plan Jarillón Cali”. Ficha BP-26002799, mediante la formación empresarial de las unidades con asesorías en áreas básicas y la entrega de insumos.

Alcance del objeto: La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de licitación deberá comprender como mínimo, las actividades y obligaciones señaladas en este documento, así como las que se establezcan en otros documentos relacionados con el presente contrato:

- Fortalecimiento productivo a través de la entrega de maquinaria, insumos y materiales a 100 unidades productivas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Desarrollar un Plan de formación con asesorías empresariales en las áreas básicas Administrativas, contables, comercial y mercadeo.
- Seguimiento en el proceso de instalación y uso de los requerimientos técnicos suministrados.

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101600	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(10) Servicios de asesoría de gestión	(16) Gerencia de proyectos	(00) Gerencia de proyectos
80111600	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(11) Servicios de recursos humanos	(16) Servicios de personal temporal	(00) Servicios de personal temporal
81141600	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(14)Comercialización y distribución	(16) Actividades de ventas y promoción de negocios	(00) Actividades de ventas y promoción de negocios
86101700	(86) Servicios Educativos y de Formación	(10) Formación profesional	(17) Servicios de capacitación vocacional no - científica	(00) Servicios de capacitación vocacional no – científica
93141500	(93) Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	(14) Servicios comunitarios y sociales	(15) Desarrollo y servicios sociales	(15) Desarrollo y servicios sociales

5. Modalidad de selección del contratista

De conformidad con el objeto, cuantía y la naturaleza de los bienes y servicios que requiere la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito, la modalidad de selección del contratista que se debe adelantar es la de LICITACIÓN PÚBLICA, en aplicación del artículo 30 de la ley 80 de 1993, el numeral 1° del artículo 2 de la ley

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1150 de 2007, en concordancia con la Sección 1 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia. En el presente proceso de selección se tendrán en cuenta factores técnicos y económicos, la oferta más favorable será la que resulte de aplicar la alternativa señalada en el numeral 2º del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, concordante con el numeral 3° del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir a través de la ponderación de los elementos de calidad, precio e incentivo a los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional, esto último de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el Artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, los Acuerdos Comerciales suscritos y ratificados por Colombia en los términos del Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo complemente, modifique, derogue o sustituya.

Tipología contractual: Contrato de Servicios

6. Plazo de ejecución

El término de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2021, tiempo contado previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución a partir del inicio de la etapa de ejecución en la plataforma SECOP II según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma transaccional de SECOP II que se visualiza dentro del proceso No. 4171.010.32.1.148 de 2021

Las propuestas deberán radicarse únicamente en la plataforma transaccional de SECOP II, dentro del proceso 4171.010.32.1.148 de 2021, en la fecha y hora prevista en el cronograma para el cierre del Proceso de Contratación. La hora establecida para el cierre en el cronograma del proceso tendrá como referencia la hora legal de la República de Colombia.

La apertura de las propuestas se realizará en la plataforma transaccional de SECOP II el día y hora señalados en el cronograma del proceso.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

A partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

La Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de acuerdo con el análisis de sector y estudio de mercado adelantado, ha estimado para el cumplimiento del contrato derivado del presente proceso de selección, un presupuesto por la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE M/CTE. ($ ($1.273.340.000). Este valor incluirá todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales directas o indirectas que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato que se financiará con cargo al presupuesto de inversión del distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2021 y de conformidad al PAC.

La Secretaria de Desarrollo Económico cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad No. 3500159643, del 12 de julio de 2021 por valor de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($1.273.340.000), con cargo a las siguientes apropiaciones presupuestales de la vigencia 2021, así:

ITEM	APROPIACIONES PRESUPUESTALES
1	4171/0-1104/230503/51040020001/BP260027991010102
2	4171/0-1104/230503/51040020001/BP260027991020101
3	4171/4-1329/230503/51040020001/BP260027991020103
4	4171/0-1104/230503/51040020001/BP260027991020101
5	4171/4-1329/230503/51040020001/BP260027991020103
6	4171/0-1104/230503/51040020001/BP260027991020101
7	4171/0-1104/230503/51040020001/BP260027991020102
8	4171/4-1329/230503/51040020001/BP260027991020103

.

9. Acuerdos y tratados internacionales

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Alianza pacífico	Chile	Si	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
Triangulo norte	Guatemala	Si	Sí	Sí	Sí
	El salvador	Si	Si	Si	Si
Unión Europea		Si	No	No	No

Las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están referidas, entre otras, al trato nacional, a la publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de las ofertas. En este caso, La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos. La Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y la preferencia a los bienes y servicios nacionales en caso de empates prevista en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015

10. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

11. Precalificación

No aplica.

12. Cronograma del proceso

El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Nota: Las fechas y plazos indicados en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

13. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

14. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sea objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del flujo de aprobación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

MARIA FERNANDA SANTA PALACIOS
Secretaria de Desarrollo Económico

Proyectó: Equipo estructurador
Revisó: Gloria Isadora Aguirre Hernández – Contratista
Estefanía Espinal Espinal – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.